UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Campús Universitario - KM. 8 Acaray
Teléfonos 061 574.900 –574.930 - Ciudad del Este - Paraguay

Contrato N° 99 / 2014

Entre FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, domiciliada en Campus Universitario del Km. 8 Acaray Barrio San Juan de Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por la Decana **Lic. Blanca Joaquina Tottil de Moreno**, con Cédula de Identidad N° **311.270**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **EDICIONES MAROS INVERSIONES**, domiciliada en Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Propietaria Martina Muñoz Rodas , con Cédula de Identidad N° **3.836987**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICION DE LIBROS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la Contratación Directa Nº **280.561** para **"Adquisición de Libros "** y así, garantizar la adquisición de los bienes y priorizar las necesidades reales de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este.

SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Planillas de Adjudicación que forma parte del presente contrato.
(g) Certificado de Cumplimiento Tributario.
(h) Registro Único del Contribuyente (RUC).
(i) Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.
(j) Documentos que acreditan las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al solicitante, poder suficiente otorgado por Escritura Pública
k) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

TERCERA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	3	0	0	530	30	1	10	***18.158.000***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **280.561**

CUARTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° **280.561,** para la provisión de libros convocado por la *Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este*

Martina Muñoz Rodas
Propietaria
Maros Inversiones

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana
Facultad de Filosofía UNE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Campús Universitario - KM. 8 Acaray
Teléfonos 061 574.900 –574.930 - Ciudad del Este - Paraguay

QUINTA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEMS	Código Catálogo	DESCRIPCIÓN		Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Precio Total Gs.
11	55101509-040	Ideas Pedagógicas del Siglo XX	Lorenzo Luzuriaga	Lozada	Argentina	Unidad	2	Unidad	80.000	160.000
12	55101509-040	Antología Pedagógica	Lorenzo Luzuriaga	Lozada	Argentina	Unidad	2	Unidad	80.000	160.000
14	55101509-040	Historia de la Educación en el Paraguay	Juan Speratti	Universidad Católica	Paraguay	Unidad	2	Unidad	50.000	100.000
15	55101509-040	La Educación como Practica de la Libertad	Paulo Freire	SIGLO XXI	MEXICO	Unidad	3	Unidad	110.000	330.000
16	55101509-040	Los Proyectos para trabajo en aula	Avolio de Cols, Susana	Marymar	Argentina	Unidad	2	Unidad	69.000	138.000
17	55101509-040	Evaluación de Proyectos	Baca Urbina, Gabriel	MC GRAW HILL	MEXICO	Unidad	2	Unidad	155.000	310.000
18	55101509-040	Evaluación Educativa 2, enfoque Practico de la evaluación integral	Santos Guerra, Miguel Ángel	Mag.del Rios de Plata	Argentina	Unidad	2	Unidad	120.000	240.000
20	55101509-040	Planeamiento educativo como instrumento de cambio	Aguerrondo, Inés	Troquel	España	Unidad	2	Unidad	110.000	220.000
21	55101509-040	Lecciones de Pedagogía, Educación y Didáctica	De la Torre Zerdeño, Francisco	Alfaomega	MEXICO	Unidad	2	Unidad	130.000	260.000
23	55101509-040	Didáctica General	Medina Rivilla, Antonio y Salvador Mata Francisco	Pearson	MEXICO	Unidad	2	Unidad	200.000	400.000
24	55101509-040	Planeamiento del PEA	Avolio de Cols	Marymar	Argentina	Unidad	2	Unidad	120.000	240.000
25	55101509-040	Aprende a Aprender guía de Autoevaluación	Michel, Guillermo	Trillas	MEXICO	Unidad	2	Unidad	70.000	140.000
27	55101509-040	Didáctica. Teoría y Practica en Latinoamérica y España	Vadillo Guadalupe y Klingler Cynthia	MC GRAW HILL	MEXICO	Unidad	2	Unidad	235.000	470.000
28	55101509-040	Orientación Psicopedagogía y Calidad Educativa	Sanz Oro, Rafael	PIRAMIDE	España	Unidad	2	Unidad	170.000	340.000
29	55101509-040	Manual de Orientación Profesional Universitario	Rimada Peña, Belarmino	Trillas	MEXICO	Unidad	2	Unidad	50.000	100.000
31	55101509-040	Orientación Educativa II	Cuenca Rendón Elizabeth y Vargas Sandoval Juan José	Cengagel	MEXICO	Unidad	2	Unidad	79.000	158.000
33	55101509-040	Competencias para un estudio eficaz	Micolini, Armando	Brujas	Argentina	Unidad	2	Unidad	65.000	130.000

Martina Muñoz Rodas
Propietaria

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE FILOSOFIA

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana

34	55101509-040	Proyectos de orientación y tutoría	Krichesky Marcelo	Paidos	Argentina	Unidad	2	Unidad	105.000	210.000
35	55101509-040	El establecimiento escolar, unidad educativa	Glotón, Robert	Kapeluz	Argentina	Unidad	1	Unidad	220.000	220.000
44	55101509-040	Doce formas básicas de enseñar: una didáctica basada en la psicología	Aebli, Hans	Narcea Edic	España	Unidad	2	Unidad	190.000	380.000
45	55101509-040	Teorías del aprendizaje	Schunk, Dale H	Pearson	MEXICO	Unidad	2	Unidad	300.000	600.000
46	55101509-040	Psicología educativa Contemporánea	Good, Thomas l y Brophy Jere	MC GRAW HILL	MEXICO	Unidad	2	Unidad	207.000	414.000
47	55101509-040	Psicología educativa: un punto de vista cognoscitivo	Ausubel, David P, Novak, Joseph D.	Trillas	MEXICO	Unidad	2	Unidad	215.000	430.000
48	55101509-040	Aprendizaje y Conducta	Chance, Paul	MM Manual Moderno	VARIAS	Unidad	2	Unidad	80.000	160.000
49	55101509-040	Psicología educativa	Wool folk, Anita E.	Pearson	MEXICO	Unidad	1	Unidad	250.000	250.000
52	55101509-040	Psicología educativa	Anderson , Richard y Faust Gerald	Trillas	MEXICO	Unidad	2	Unidad	315.000	630.000
55	55101509-040	Introducción a la Psicología	Charles G. Morris	Pearson	MEXICO	Unidad	2	Unidad	225.000	450.000
56	55101509-040	Psicología	Diane E. Papalia y Sally Wendkos Olds	MC GRAW HILL	MEXICO	Unidad	2	Unidad	305.000	610.000
57	55101509-040	Psicología	Barón, R.	Pearson	MEXICO	Unidad	2	Unidad	120.000	240.000
58	55101509-040	Historia de la Psicología	Caparros, A.	CEAC	España	Unidad	2	Unidad	55.000	110.000
61	55101509-040	La tarea docente	Susana Avolio de Cols	Marymar	Argentina	Unidad	2	Unidad	60.000	120.000
62	55101509-040	Desarrollo de la personalidad en el niño	Mussen, P. , Conger, J. y Kagan J	TRILLAS	MEXICO	Unidad	2	Unidad	155.000	310.000
63	55101509-040	Desarrollo del niño	Newman, B. y Newman P	LIMUSA	España	Unidad	2	Unidad	750.000	1.500.000
65	55101509-040	Desarrollo Humano – 9NA Edición	Papalia, D. Wendkos O. y Duskin	MC GRAW HILL	MEXICO	Unidad	3	Unidad	225.000	675.000
66	55101509-040	El niño de 5 a 10 años	Gessell, Arnol	Paidos	Argentina	Unidad	3	Unidad	195.000	585.000

Martina Muñoz Rodas
Tesorera

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana

67	55101509-040	El adolescente de 10 a 16 años	Gessell, Arnol	Paidos	Argentina	Unidad	3	Unidad	195.000	585.000
68	55101509-040	El desarrollo de la mente infantil según Piaget	Pulaski, M.A.S	Paidos	Argentina	Unidad	2	Unidad	90.000	180.000
73	55101509-040	Filosofía de la educación	Fullat Octari	Sintesis	España	Unidad	1	Unidad	155.000	155.000
75	55101509-040	Teoría de la educación	Fermoso, Pasiano E	Trillas	MEXICO	Unidad	2	Unidad	155.000	310.000
77	55101509-040	Camino de la auto dependencia	Bucay, Jorge	SUDAMERICANA	ARGENTINA	Unidad	3	Unidad	75.000	225.000
78	55101509-040	Critica de las razones de la educación	Cullen, Carlos	Paidos	Argentina	Unidad	3	Unidad	58.000	174.000
79	55101509-040	Lógica e introducción a la filosofía	Fatone, Vicente	Paidos	Argentina	Unidad	1	Unidad	420.000	420.000
83	55101509-040	Introducción a la Sociología	Cohen, Bruce J.	MC GRAW HILL	MEXICO	Unidad	1	Unidad	120.000	120.000
84	55101509-040	Sociología	Fichter, Joseph.	Herder	España	Unidad	2	Unidad	55.000	110.000
86	55101509-040	Sociología	Horton, Paul N. y hunt, Chester L.	MC GRAW HILL	MEXICO	Unidad	1	Unidad	550.000	550.000
90	55101509-040	Evaluación y diagnostico	Piatti, Lilia	Vazpi	Paraguay	Unidad	2	Unidad	38.000	76.000
91	55101509-040	Evaluación de proceso	Piatti Lilia	Vazpi	Paraguay	Unidad	2	Unidad	38.000	76.000
92	55101509-040	Competencias docentes para la evaluación: diseño de reactivos para evaluar el aprendizaje	Frola, Patricia	Trillas	MEXICO	Unidad	2	Unidad	85.000	170.000
93	55101509-040	Evaluación formativa	Piatti, Lilia	Vazpi	Paraguay	Unidad	2	Unidad	38.000	76.000
95	55101509-040	Evaluación como ayuda al aprendizaje	Ballester, Margarita	GRAO	España	Unidad	3	Unidad	110.000	330.000
97	55101509-040	Diccionario Guaraní - Castellano	Guash, Antonio. Ortiz Diego	Cerpag	Paraguay	Unidad	5	Unidad	60.000	300.000
99	55101509-040	Metodología de la Investigación	Roberto Hernández Sampieri y otros	MC GRAW HILL	MEXICO	Unidad	5	Unidad	220.000	1.100.000
101	55101509-040	Curso de Redacción	Vivaldi, Martin	Thomson	MEXICO	Unidad	1	Unidad	315.000	315.000
102	55101509-040	Redacción	Maqueo, Ana Maria	LIMUSA	MEXICO	Unidad	2	Unidad	78.000	156.000
103	55101509-040	El Proceso de la Investigación Científica	Tamayo y Tamayo	LIMUSA	MEXICO	Unidad	3	Unidad	125.000	375.000

Martina Muñoz Redas
Propietaria
Maros Inversiones

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE FILOSOFIA

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana
Facultad de Filosofía UNE

104	55101509-040	Tecnología didáctica, teoría y práctica de la programación escolar	FERRANDEZ, A.; SARRAMONA	CEAC	España	Unidad	3	Unidad	105.000	315.000
105	55101509-040	El proceso mental en el Aprendizaje	Jerome, S. Bruner	Narcea Edic	España	Unidad	2	Unidad	125.000	250.000
									TOTAL ADJUDICADO	**18.158.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. **18.158.000 (guaraníes dieciocho millones cientos cincuenta y ocho mil)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

SEXTA. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde **25 de noviembre y hasta 31 de diciembre de 2014**; fecha que quedará rescindido automáticamente y no conlleva ningún compromiso de renovación; pudiendo rescindirse el mismo en casos particulares de incumplimiento por ambas partes o insatisfacción de los bienes de la CONTRATADA, y por otras causas inherentes al proveedor, o por cuestiones presupuestarias del CONTRATANTE. En estos casos será comunicada con 30 días de preaviso a la CONTRATADA y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda; sin afectar las deudas por servicios ya prestados.

SEPTIMA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los Bienes deben ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones **(5 días CALENDARIOS)** una vez recepcionado la orden de compras. La CONTRATANTE, emitirá con la antelación necesaria la orden de compras con los detalles correspondientes a la provisión de los bienes conforme a las necesidades y disponibilidades presupuestarias y bancarias de la Facultad, respetando siempre el ***"Cuadro de la cláusula QUINTA"*** en cuanto a la cantidad y tipo de bien a proveer, en la siguiente dirección; Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este del Campus Universitario Km. 8 Acaray, Barrio San Juan de Ciudad del Este, República del Paraguay.

OCTAVA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este que provendrán de la Fuente de Financiamiento 30, a ser imputados al objeto de gasto 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General" y afectará al Presupuesto General de la Nación del periodo **2.014** aprobado por Ley. El monto contratado podrá ser ampliado conforme al Art. 63º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. La forma de pago al proveedor estará supeditada a la disponibilidad del Plan Financiero de la Facultad de Filosofía - UNE. Los ajustes de precios se regirán según lo estipulado en el art. 61 de la Ley de Contrataciones, por la variación del índice de consumidor, el cual deberá ser igual o mayor al 15% para ajustar los precios ofertados inicialmente. Los reajustes serán comunicados por la CONTRATADA y aceptada por el CONTRATANTE y pactarse en este contrato a través de una adenda y firmado por ambas partes. La calidad de los bienes así como su legalidad, son de exclusiva responsabilidad de la CONTRATADA y serán causales de rescisión del presente contrato.

Para la efectivización de los pagos se requerirá el Código de Contratación expedido por la Dirección Nacional de Contrataciones y se realizará luego de proveídos los bienes y presentado la Factura Crédito con la Nota de Remisión; previa satisfacción de la Contratante; así como la copia de cédula de identidad policial del representante legal junto con la copia del último pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA), previa retención de los impuestos correspondientes según las leyes vigentes para:

Marlina Muñoz Rodas
Propietaria

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE FILOSOFIA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana
Facultad de Filosofía UNE

- Renta 2%
- Art. 41 de la Ley 2051/03: 0,4% deducido el I.V.A. y RENTA

El pago será realizado a través del sistema de pago directo a proveedores implementado por el Ministerio de Hacienda. Para el efecto es obligatoria la presentación del ***CERTIFICADO DE CUENTA CORRIENTE BANCARIA*** *por parte de la CONTRATADA en el plazo de diez días corridos contados a partir de la firma del presente contrato para el registro correspondiente en el Sistema de Tesorería.*

NOVENA. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, y conforme a la Declaración Jurada presentada por el proveedor, correspondiente al **5%** (cinco porciento) del monto total del contrato.-

DECIMA. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

DECIMA PRIMERA. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

DECIMA SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

DECIMA TERCERA. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este - República del Paraguay siendo el día **veinticinco** de mes de **noviembre** del año **dos mil catorce.**

Martha Muñoz Rodas
Propietaria
Maros Inversiones

MarOs Inversiones
Avda. Pilade Valoriani 428 esq. San Francisco
Tel: 595 982 899-753 / 595 971 662-135
Pilar - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana
Facultad de Filosofía UNE